



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No.032 -2016- MPH/GDT

Ayacucho,
Visto

28 ENE. 2016

El Expediente Administrativo No 2239 de 22 de Enero de 2016, por el cual don REMIGIO QUISPE BAUTISTA, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el Centro Poblado Barrio Cuchipampa Mz- I, lote 7A, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 279.50 m²;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 012-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el Centro Poblado Barrio Cuchipampa Mz-I, lote 7A, con una extensión superficial de 279.50 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7A-Mz-I - MATRIZ, PROPIEDAD DE AUDENCIO CHACMANA PARIONA Y BEATRIZ QUISPE PALOMINO.

- Por el frente, con Jr. Los Cabuyales, con 8.35 ml.
- Por el fondo con los lotes 3 y 4, con 13.35 ml.
- Por la derecha, con el lote 6, con 27.45 ml.
- Por la izquierda, entrando, con el lote 7, con 25.85 ml.

AREA : 279.50 m²

PERÍMETRO : 75.00 ml.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7A-1 (resultante) PROPIEDAD DE NILO JAUREGUI AQUINO Y ZENaida CCONISLLA VENTURA.

- Por el frente o Sur, con Jr. Los Cabuyales, con 4.00 ml.
- Por el fondo o Norte, con el lote 7A (remanente), con 4.20 ml.
- Por la derecha entrando o Este, con el lote 6 con 13.50 ml.
- Por la izquierda, entrando u Oeste, con el lote 7A (remanente), con 13.50 ml.

AREA : 53.45 m2

PERIMETRO: 35.20 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7A (remanente), PROPIEDAD DE AUDENCIO CHACMANA PARIONA Y BEATRIZ QUISPE PALOMINO.

- Por el frente o Sur, con Jr. Los Cabuyales, con 4.35 ml.
- Por el fondo o Norte, con los lotes 3 y 4, con 13.35 ml.
- Por la derecha entrando o Este, con el lote 6, con 13.95 ml y con el sub lote 7A-1 (resultante), con 4.20 y 13.50 ml..
- Por la izquierda, entrando u Oeste, con el lote 7, con 25.85 ml.

AREA : 226.05 m2

PERIMETRO: 75.20 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

01 FEB 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 29 ENE. 2016

Oficio Circ. N° 243 - 2016 - UTD - SE - HPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-032 - 2016 - HPH/EDT

de fecha: 28 ENE. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución de esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Spiller Córdova
JEFE